Imogen

REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Provincial de Chepén

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 210-2023-MPCH

Chepén, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

Vista; la Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPCH, de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de admisión, con la sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo prescrito por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Titular del Pliego, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el numeral 1 del Art. 4° de la Ley 28175 Ley del Marco de Empleo Público, el personal del empleo público se clasifica en Funcionario Público, que es quien desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, representada al Estado o a un sector de la población, que desarrolla políticas de Estado y/o dirige organismos o entidades públicas; y el **Empleado de Confianza,** que es quien desempeña cargo de confianza técnico político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno a quien lo designa o remueve libremente (…).

Que, el despacho de Alcaldía ha decidido **DAR POR CONCLUIDA** la **ENCARGATURA de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO** de la entidad, **al Abog. JOSÉ ANTONIO OBLITAS ALVARADO,** dejando sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPCH, de fecha 03 de enero de 2023.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA la **ENCARGATURA de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO** de la entidad, **al Abog. JOSÉ ANTONIO OBLITAS ALVARADO,** a partir de la fecha**,** dejando sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPCH, de fecha 03 de enero de 2023. agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y notifíquese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL